

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Noviembre de 2023

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V.  
TORREON-SAN PEDRO KM 6.5 S/N  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 27422

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020.; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 de marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XVI, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer

.....2

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 2

párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXVIII, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número 064/2022 del 14 de Junio de 2022 girado por el suscrito; mismo que fue notificado al C. JUAN ULLOA CAMPOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., previo citatorio, con fecha 15 de Junio de 2022, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 6 de Mayo de 2021 al 31 de Diciembre de 2021; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas.

#### ANTECEDENTES

#### NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 064/2022 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, EN EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502012/22.

Con fecha 15 de Junio de 2022, previo citatorio de un día anterior, le fue entregada y notificada legalmente al C. JUAN ULLOA CAMPOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., la orden de revisión número GIM0502012/22 de fecha 14 de Junio de 2022, emitida por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el oficio número 064/2022, dirigida al contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., concediéndole un plazo de 15 días para proporcionar información y/o documentación solicitada.

Hechos que se hicieron constar en Acta de Notificación de fecha 15 de Junio de 2022, la cual forma parte integrante del presente Oficio de Observaciones.

#### NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02012-22-01-090/22 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2022, EN EL CUAL SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502012/22.

Cabe hacer mención que el contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TORREON-SAN PEDRO KM 6.5 S/N, C.P. 27422 en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes

.....3

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 3

mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra desocupado, tal como se hizo constar en el Acta de Asuntos no Diligenciados de fecha 11 de Julio de 2022, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número GIM02012-22-01-090/22 de fecha 8 de Julio de 2022, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el suscrito C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante diez días consecutivos a partir del 1 de Septiembre de 2022, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 19 de Septiembre de 2022, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de diez días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

**ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 13 DE JULIO DE 2022.**

Ahora bien, el contribuyente revisado PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., presentó escrito de fecha 11 de Junio de 2022, firmado por el C. José Antonio Vázquez Barrios, en su carácter de Contador del Contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente, y recibido el día 13 de Julio de 2022, por esta unidad administrativa sito en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el que manifiesta y anexa lo siguiente:

"PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S DE RL DE CV

CARR. TORREON SAN PEDRO KM 6.5 S/N

RFC PCT210506VC5

.....4

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 4

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE JUNIO DEL 2022

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A SU OFICIO CON NÚMERO: CIT201201/22, EXPEDIENTE: GIM0502012/22.

ME PERMITO ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL 2021, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE:

LIBROS DIARIO, MAYOR, AUXILIARES CON MOVIMIENTOS, BALANCES GENERALES, BALANZAS ANALITICAS, PAPELES DE TRABAJO, CONCILIACIONES BANCARIAS. ESTADOS DE CUENTA. ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO POLIZAS CORRESPONDIENTES DE DICHS PERÍODOS.

LO ANTERIOR PARA DAR CONOCIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN, Y EN ESPERA DE SU COMENTARIO AL RESPECTO.

QUEDANDO DE USTEDES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

RUBRICA  
C.P. JOSE ANTONIO VAZQUEZ BARRIOS  
CONTADOR"

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02012-22-01-104/23 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS U OMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Cabe hacer mención que el contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TORREON-SAN PEDRO KM 6.5 S/N, C.P. 27422 en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra desocupado, tal como se hizo constar en el Acta de Asuntos no Diligenciados de fecha 1 de Agosto de 2023, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número GIM02012-22-01-104/23 de fecha 31 de Julio de 2023, emitido por el suscrito C. LIC. JOSE

.....5

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 5

FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que fue notificado por estrados con fecha 21 de Agosto de 2023, se citó al Representante Legal del contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., haciendo extensiva la cita a los órganos de dirección de dicha persona moral para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal el día 23 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas, con el fin de informarle de los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones detectados durante el presente acto de fiscalización, practicada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación número GIM0502012/22 contenida en el oficio No. 064/2022 de fecha 14 de Junio de 2022.

Colocándose el citado oficio durante Diez días consecutivos a partir del 4 de Agosto de 2023, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 21 de Agosto de 2023, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de diez días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

**ACTA DE INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO GIM02012-22-01-104/23 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023.**

Una vez llegado el día 23 de Agosto de 2023, siendo las 11:00 horas, día y hora de la cita, no asistió el representante legal del contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., ni alguno de los integrantes del órgano de dirección de dicho contribuyente, a la oficina de la autoridad fiscal para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones detectados durante el presente acto de fiscalización, por lo que se procedió a levantar el acta circunstanciada de Inasistencia a que se refiere el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, de fecha 24 de Agosto de 2023.

En el presente oficio, se hacen constar los hechos u omisiones que se conocieron, como consecuencia de la revisión a la documentación e información proporcionada por el contribuyente revisado, mediante el cual no se determinan las contribuciones omitidas, solo se hacen constar los siguientes:

**HECHOS U OMISIONES**



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 6

### 1.- REGIMEN FISCAL

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., contribuyente revisado, se encuentra inscrito en el siguiente Régimen fiscal:

RÉGIMEN	FECHA DE INICIO
Régimen General de Ley Personas Morales	06/05/2021

### 2.- OBLIGACIONES FISCALES:

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., contribuyente revisado, se encuentra inscrita con las siguientes obligaciones fiscales:

DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	FECHA DE INICIO
Pago definitivo mensual de IVA.	06/05/2021
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	06/05/2021
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	01/04/2022
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	06/05/2021
Declaración de proveedores de IVA	06/05/2021

### 3.- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., contribuyente revisado, inició operaciones el día 6 de Mayo de 2021.

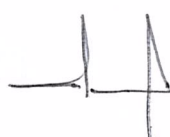
### 4.- GIRO DEL CONTRIBUYENTE REVISADO

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., contribuyente revisado, se encuentra registrado con la siguiente actividad.

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha de Inicio
1	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	100	06/05/2021

....7





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 7

## **5.- CONSULTA A LA BASE DE DATOS**

La consulta a la base de datos perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se detalla en el presente oficio, misma que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer la información plasmada en los puntos donde se menciona la consulta efectuada a la base de datos, con motivo de la revisión practicada al contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 con fecha 25 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; la cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para el cumplimiento del objeto de este Convenio", de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

## **RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

### **I.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

**EJERCICIO REVISADO:** DEL 1 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

### **1).- DECLARACIONES PRESENTADAS.**

#### **A).- DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES.**

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que al inicio de las facultades de comprobación fiscal, el contribuyente revisado PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. tenía presentadas las declaraciones normales correspondientes a pagos provisionales del IMPUESTO SOBRE LA RENTA de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, y complementaria del mes de Octubre de 2021, las cuales muestran los siguientes datos principales:

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 8

**ISR PERSONAS MORALES**

MES 2021	DECLARACIÓN	No. DE OPERACIÓN	LUGAR DE PAGO	A CARGO
MAYO	NORMAL	25/06/2021	SAT	0.00
JUNIO	NORMAL	14/08/2021	SAT	0.00
JULIO	NORMAL	21/08/2021	SAT	0.00
AGOSTO	NORMAL	08/10/2021	SAT	0.00
SEPTIEMBRE	NORMAL	08/10/2021	SAT	0.00
OCTUBRE	NORMAL	28/12/2021	SAT	0.00
OCTUBRE	COMPLEMENTARIA	28/12/2021	SAT	0.00
NOVIEMBRE	NORMAL	28/12/2021	SAT	0.00
DICIEMBRE	NORMAL	12/01/2022	SAT	0.00

**B).- DECLARACIÓN ANUAL.**

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que al inicio de las facultades de comprobación fiscal, la contribuyente revisada PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. tenía presentada la Declaración anual Normal correspondiente al ejercicio 2021, presentada el día 18 de Marzo de 2022, la cual muestra los siguientes datos principales:

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO, NORMAL, EJERCICIO 2021, Presentada ante el Servicio de Administración Tributaria vía Internet el día 18 de Marzo de 2022, Número de Operación: 220240098309.

DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	2,665,246
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	3,607,025
PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	941,779
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	941,779
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	0
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0

**2).- INGRESOS ACUMULABLES.**

De la revisión practicada a los registros contables denominados "Mayores y auxiliares", papeles de trabajo, pólizas de registros contables, documentación comprobatoria consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos y estados de cuenta bancarios, cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE", a nombre y propiedad del contribuyente revisado PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., proporcionados mediante escrito de fecha 11 de Junio de 2022 y recibidos el 13 de Julio de 2022, por la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del

.....9





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 9

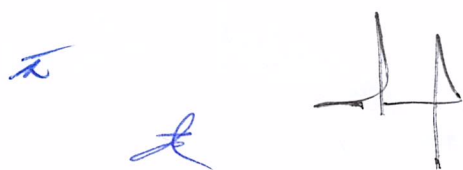
Estado de Coahuila de Zaragoza; sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. José Antonio Vázquez Barrios, en su carácter de Contador del Contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente, se conoció que PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. obtuvo para efectos del Impuesto Sobre la Renta, Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 5'176,612.39, mismos que al compararlos con los Ingresos Acumulables Declarados, en cantidad de \$ 2'665,246.00, resulta una diferencia de \$ 2'511,366.39, de Ingresos Acumulables que posiblemente pueda entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales, lo anterior como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CONOCIDOS	DECLARADOS	DIFERENCIA
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	2'991,768.06	2'665,246.00	326,522.06
(+) AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	94,844.33	0.00	94,844.33
(+) INGRESOS POR DEPOSITOS BANCARIOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	2'090,000.00	0.00	2'090,000.00
<b>(=) INGRESOS ACUMULABLES AÑO 2021</b>	<b>5'176,612.39</b>	<b>2'665,246.00</b>	<b>2'511,366.39</b>

Los Ingresos Propios de la Actividad Conocidos en cantidad de \$ 2'991,768.06, se integran mensualmente como a continuación se detalla:

MES 2021	4100.- INGRESOS 4100.1.- INGRESOS AL 16% HABER	(=) INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ACUMULADOS
MAYO	0.00	0.00
JUNIO	40,765.02	40,765.02
JULIO	537,267.22	578,032.24
AGOSTO	401,796.05	979,828.29
SEPTIEMBRE	344,212.02	1'324,040.31
OCTUBRE	617,238.05	1'941,278.36
NOVIEMBRE	431,083.84	2'372,362.20
DICIEMBRE	619,405.86	2'991,768.06
<b>SUMA</b>	<b>2'991.768.06</b>	

Los Ingresos al 16% en cantidad de \$ 2'991,768.06, se conocieron en base a los registros contables denominados "Mayores y auxiliares", donde el contribuyente revisado registra la cuenta número "4100" denominada "INGRESOS" subcuenta número "4100.1" denominada "INGRESOS AL 16%", que contiene los siguientes datos, "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CUENTA, NOMBRE, SALDO INICIAL, DEBE, HABER, SALDO FINAL".



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 10

Lo anterior se determinó de conformidad con el artículo 16 primer párrafo, 17 primer párrafo fracción I inciso a), b) y c), de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en los meses de se revisan en relación con el artículo 28 Primer Párrafo Fracciones I punto A, II y III del Código Fiscal de la Federación y 33 Primer párrafo Apartado A fracciones I, III, IV y VIII, apartado B fracciones I, II y III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en los meses que se revisan.

El Ajuste Anual por Inflación Acumulable en cantidad de \$ 94,844.33, se conoció en base a los registros contables denominados "Mayores y auxiliares", como se muestra a continuación:

**DETERMINACIÓN DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS.**

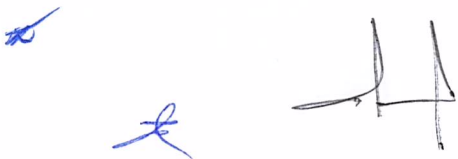
No.	CUENTA	SALDO FINAL JUNIO 2021	SALDO FINAL JULIO 2021	SALDO FINAL AGOSTO 2021	SALDO FINAL SEPTIEMBRE 2021
1	1102.- BANCOS	865,181.02	186,552.98	133,596.57	33,632.13
2	1103.- CLIENTES	0.00	222,290.05	208,225.26	307,176.60
3	<b>SUMA</b>	<b>865,181.02</b>	<b>408,843.03</b>	<b>341,821.83</b>	<b>340,808.73</b>
4					
5					

Continúa el cuadro.

No.	SALDO FINAL OCTUBRE 2021	SALDO FINAL NOVIEMBRE 2021	SALDO FINAL DICIEMBRE 2021	SALDO FINAL
1	25,037.07	63,779.94	89,434.15	1'397,213.86
2	518,244.51	617,216.51	384,124.34	2'257,497.33
3	<b>543,,281.58</b>	<b>681,216.51</b>	<b>473,558.49</b>	<b>3'654,711.19</b>
4			NÚMERO DE MESES:	12
5			PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	<b>304.559.27</b>

**DETERMINACIÓN DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS**

No.	CUENTA	SALDO FINAL MAYO 2021	SALDO FINAL JUNIO 2021	SALDO FINAL JULIO 2021	SALDO FINAL AGOSTO 2021
1	2101.- PROVEEDORES	0.00	176,513.17	272,474.47	293,991.22
2	2102.- ACREEDORES DIVERSOS	186,070.00	2'149,217.25	2'182,661.90	2'316,916.96
3	1103.- CLIENTES	0.00	6,600.00	0.00	0.00
4	<b>SUMA</b>	<b>186.070.00</b>	<b>2'332,330.42</b>	<b>2'455,136.37</b>	<b>2'610,908.18</b>
5					
6					



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 11

Continúa el cuadro:

No.	SALDO FINAL SEPTIEMBRE 2021	SALDO FINAL OCTUBRE 2021	SALDO FINAL NOVIEMBRE 2021	SALDO FINAL DICIEMBRE 2021	SALDO FINAL
1	352,962.83	360,773.19	479,362.44	294,829.23	2'230,906.55
2	2'395,882.92	2'547,502.84	2'559,072.16	2'564,669.43	16'901,993.46
3	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00
4	<b>2'748,845.75</b>	<b>2'908,276.03</b>	<b>3'038,434.60</b>	<b>2'859,498.66</b>	<b>19'139,500.01</b>
5			NÚMERO DE MESES:		12
6			PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS		<b>1'594,958.33</b>

La determinación del saldo promedio anual de sus Créditos y el saldo promedio anual de sus Deudas, de determinaron conforme a lo siguiente:

*El Artículo 44 primer párrafo fracción I segundo párrafo de la ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual nos indica textualmente "EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS O DEUDAS SERÁ LA SUMA DE LOS SALDOS AL ÚLTIMO DÍA DE CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO, DIVIDIDA ENTRE EN NÚMERO DE MESES DEL EJERCICIO. NO SE INCLUIRÁN EN EL SALDO DEL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN EN EL MES".*

Así mismo, el Artículo 44 primer párrafo fracción II primer párrafo de la ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual nos indica textualmente "CUANDO EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS SEA MAYOR QUE EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS, LA DIFERENCIA SE MULTIPLICARA POR EL FACTOR DE AJUSTE ANUAL Y EL RESULTADO SERÁ EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE, como se determina a continuación.

No.	SALDO PROMEDIO DE LOS CREDITOS	SALDO PROMEDIO DE DEUDAS	DIFERENCIA	INPC	ULTIMO MES DEL EJERCICIO	ENTRE	INPC
1.-	304,559.27	1'594,958.33	1'290,399.07	117.308	Dic-21		109.2710

Continúa el cuadro:

No.	ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (MES AÑO)	FACTOR DE ACTUALIZACION	MENOS 1	FACTOR DE AJUSTE ANUAL	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
1.-	Diciembre-2020	1.0735	1	0.0735	0.00	94,844.33

El factor de ajuste anual al que hace referencia el cuadro anterior, se obtuvo de conformidad con el Artículo 44 fracción III primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, el cual establece: "EL FACTOR DE AJUSTE ANUAL SERA EL QUE SE OBTENGA DE RESTAR LA UNIDAD AL COCIENTE QUE SE OBTENGA DE DIVIDIR EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL

.....12



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 12

ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE ENTRE EL CITADO INDICE DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR".

El factor de actualización que figura en la determinación del Ajuste Anual por inflación acumulable, se determinó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y 7 del Reglamento del citado ordenamiento legal de la federación; ambos vigentes, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, calculándose hasta el diezmilésimo, como se indica a continuación.


La determinación del factor de Ajuste Anual que figura en la determinación del Ajuste Anual por Inflación Acumulable se determinó como sigue:

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO QUE SE TRATE (DICIEMBRE 2021)	CORRESPONDIENTE AL MES:	PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA:	DIVIDIDO	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (DICIEMBRE 2020)
117.308	Diciembre de 2021	10 de Enero de 2022	Entre	109.2710

Continúa el cuadro:

CORRESPONDIENTE AL MES DE	PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA:	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	MENOS LA UNIDAD AL COCIENTE	(IGUAL A ) FACTOR DE AJUSTE ANUAL
Diciembre 2020	8 de Enero de 2021	1.0735	1	0.0735

Los Ingresos registrados en la cuenta de Acreedores Diversos en cantidad de \$ 2'090,000.00, se conoció de los Depósitos asentados en sus estados de cuenta bancarios con número de cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE", a nombre y propiedad del contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., así como de sus registros contables denominados "Mayores y Auxiliares" en los cuales registra un cargo a la cuenta número "1102" denominada "BANCOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00 y con un abono a la cuenta número "2102" denominada "ACREEDORES DIVERSOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00, mismos que esta autoridad los considera como ingresos, ya que de la valoración efectuada a los registros contables, se conoció que no cuentan con la documentación que ampare el registro de los depósitos bancarios efectuados en cantidad de \$ 2'090,000.00, ya que el simple registro no es suficiente, toda vez que estos deben integrarse con los documentos que los amparen, por lo que los depósitos registrados cuyos conceptos en contabilidad, algunos son préstamos,



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

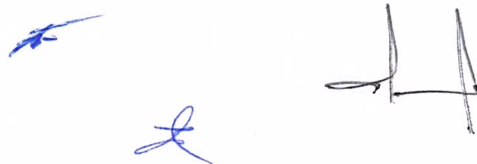
HOJA No. 13

nombre de personas físicas y depósitos del mes, en los estados de cuenta bancarios el concepto es SPEI Recibido del cliente..... en cantidad de \$ 2'090,000.00, se consideran ingreso por los que se deban pagar contribuciones y se integran de la siguiente manera:

ACREEDORES DIVERSOS.- CUENTA NÚMERO 2102							
MES 2021	2102.1.1.- ACREEDORES DIVERSOS.- J. ANTONIO LOERA LOPEZ	2102.1.2.- ACREEDORES DIVERSOS.- GERARDO CARBAJAL QUIROZ	2102.1.3.- ACREEDORES DIVERSOS.- JAIME DE JESUS GRIJALVA	2102.1.4.- ACREEDORES DIVERSOS.- LUIS ALBERTO MARTINEZ DEL VALLE	2102.1.6.- ACREEDORES DIVERSOS.- ENEDINA RAMIREZ MEDINA	2102.1.7.- ACREEDORES DIVERSOS.- FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	TOTAL
JUNIO	990,000.00	200,000.00	510,000.00		40,000.00	200,000.00	1'940.000.00
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE				150,000.00			150,000.00
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
<b>TOTAL</b>	<b>990,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>510,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>2'090,000.00</b>

El análisis de los Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 2'090,000.00, que se encuentran registrados con cargo a la cuenta número "1102" denominada "BANCOS", se integran de la siguiente manera:

CONTABILIZADO EN POLIZAS			
FECHA	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE
25/06/2021	11	DEPOSITOS DEL MES	25,000.00
25/06/2022	11	DEPOSITOS DEL MES	400,000.00
25/06/2022	11	DEPOSITOS DEL MES	475,000.00
25/06/2022	11	PRESTAMO	50,000.00
25/06/2021	11	PRESTAMO	40,000.00
25/06/2021	11	DEPOSITOS DEL MES	200,000.00
25/06/2021	11	DEPOSITOS DEL MES	50,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	30,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 14

Continúa el cuadro:

28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	30,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	12	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
20/10/2021	15	DEPOSITO DEL 11 AL 20-10-21	150,000.00
28/06/2021	12	ENEDINA RAMIREZ MEDINA	10,000.00
28/06/2021	12	ENEDINA RAMIREZ MEDINA	20,000.00
28/06/2021	12	ENEDINA RAMIREZ MEDINA	10,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	40,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	20,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	10,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	30,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	50,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,090,000.00</b>

El análisis de los Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 2'090,000.00 corresponden a Depósitos efectuados en la cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE", con un abono a la cuenta número "2102" denominada ACREEDORES DIVERSOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00, se integran de la siguiente manera:

Continúa el cuadro:

ESTADOS DE CUENTA BANORTE CON NUMERO DE CUENTA 1154290899			SUMA DE ACREEDORES DIVERSOS
FECHA	DESCRIPCION	MONTO DEL DEPOSITO	
10/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JOSE ANTONIO LOERA CAMPOS, CONCEPTO: PRESTAMO	25,000.00	
15/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JOSE ANTONIO LOERA CAMPOS, CONCEPTO: PRESTAMO	400,000.00	



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 15

Continúa el cuadro:

21/06/2021	CHEQUE LOCAL, NO. DE CHEQUE 00036640247	475,000.00	
25/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	50,000.00	
25/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	40,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>990,000.00</b>
17/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE GERARDO CARBAJAL QUIROZ , CONCEPTO: FERRETERIA	200,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>200,000.00</b>
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE ENEDINARAMIREZ MEDINA , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	30,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	50,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	50,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	50,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	30,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	50,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>510,000.00</b>
11/10/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE LUIS ALBERTO MARTINEZ DEL VALLE , CONCEPTO: TRANSFER DE LUIS	150,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>150,000.00</b>
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE ENEDINA RAMIREZ MEDINA , CONCEPTO: SR. LOERA	10,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE ENEDINA RAMIREZ MEDINA , CONCEPTO: SR. LOERA	20,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE ENEDINA RAMIREZ MEDINA , CONCEPTO: SR. LOERA	10,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>40,000.00</b>

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 16

Continúa el cuadro:

26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	40,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	20,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	10,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	30,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
<b>SUMA</b>			200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2'090,000.00</b>	<b>2'090,000.00</b>

Del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios en la cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE", y sus registros contables se observan depósitos que el contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. registra con cargo a la cuenta número "1102" denominada "BANCOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00 y con un abono a la cuenta número "2102" denominada "ACREEDORES DIVERSOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00, y que al verificar las pólizas de registro contable se observa que las mismas no cuentan con la documentación que ampare el registro del depósito bancario, ya que el simple registro no es suficiente, toda vez que estos deben integrarse con la documentación que los amparen.

Lo anterior se determinó de conformidad con el artículo 16 primer párrafo, 17 primer párrafo fracción I inciso c) y 18 primer párrafo fracción I de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en los meses de se revisan en relación con el artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Los Ingresos Acumulables Declarados en cantidad de \$ 2'665,246.00, se conocieron de la Declaración anual Normal correspondiente al ejercicio 2021, presentada el día 18 de Marzo de 2021, con número de Operación 220240098309.

El importe en cantidad de \$ 2'511,366.39 por concepto de diferencia entre los Ingresos Acumulables Conocidos y los Ingresos Acumulables Declarados se determina mediante la siguiente mecánica: Los ingresos Acumulables Conocidos en cantidad de \$ 5'176,612.39 menos los Ingresos Acumulables Declarados en cantidad de \$ 2'665,246.00 el cual representa omisión de Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 2'511,366.39 que posiblemente pueda entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales.

Los Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 5'176,612.39, fueron determinados de conformidad con el artículo 1 primer párrafo, fracción I, 2 primer y penúltimo párrafo, 7 primer párrafo, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo fracción I inciso a), b) y c), 18 primer párrafo fracción I y X, 44 primer párrafo fracción I segundo párrafo, II primer párrafo, y III, 45 y 46 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en base a lo registrado de conformidad con los

.....17







"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 17

Artículos 76 primer párrafo fracción I y II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 Primer Párrafo Fracciones I punto A, II y III del Código Fiscal de la Federación y 33 Primer párrafo Apartado A fracciones I, III, IV y VIII, apartado B fracciones I, II, III y V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en los meses que se revisan.

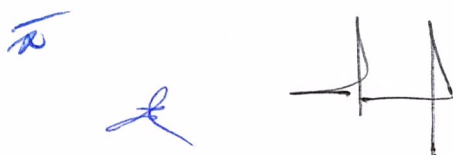
### 3).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS:

De la revisión practicada al libro de contabilidad denominado "Mayores y auxiliares" pólizas de registros contables, estados de cuenta bancarios, cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE", a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet recibidos de gastos y compras, a nombre y propiedad del contribuyente revisado PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., proporcionados mediante escrito de fecha 11 de Junio de 2022 y recibidos el 13 de Julio de 2022, por la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. José Antonio Vázquez Barrios, en su carácter de Contador del Contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente, se conoció que PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. registra para efectos del Impuesto Sobre la Renta, Deduciones Autorizadas en cantidad de \$ 3'272,851.56, de las cuales se le resta la cantidad de \$ 370,095.96, que corresponden a partidas no deducibles y la cantidad de \$ 96,652.85 de deducciones que posiblemente pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales, resultando un importe de \$ 2'806,102.75 de Deduciones Autorizadas Conocidas, lo anterior como a continuación se detalla:

CONCEPTO	DEDUCCIONES REGISTRADAS	PARTIDAS NO DEDUCIBLES	DEDUCCIONES QUE POSIBLEMENTE PUEDEN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES	DEDUCCIONES CONOCIDAS
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	\$ 3'272,851.56	\$ 370,095.96	96,652.85	\$ 2'806,102.75

Las Deduciones Autorizadas Registradas en cantidad de \$ 3'272,851.56, las Partidas no deducibles en cantidad de \$ 370,095.96 y las Deduciones que posiblemente pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales en cantidad de \$ 96,652.85 y las Deduciones Conocidas en cantidad de \$ 2'806,102.75, se integran como se muestra a continuación:

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SUBCUENTAS	DEDUCCIONES REGISTRADAS	PARTIDAS NO DEDUCIBLES	DEDUCCIONES QUE POSIBLEMENTE PUEDEN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES	DEDUCCIONES CONOCIDAS
5000	COSTO DE VENTAS		2'637,294.08		88,926.85	2'548,367.23
5102	GASTOS GENERALES		593,198.60	370,095.96		223,102.64
5102.18	BOTIQUIN	41.10				41.10
5102.2.1	IMSS	34,395.02				34,395.02



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

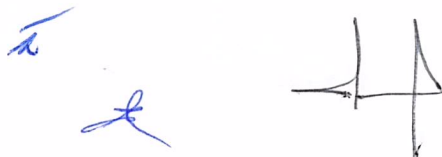
HOJA No. 18

Continúa el cuadro:

5102.5.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	101,114.82				101,114.82
5102.5.3	NO DEDUCIBLE GASOLINA	115,948.82		115,948.82		0.00
5102.15	HONORARIOS	8,000.00				8,000.00
5102.4	FLETES Y ACARREOS	2,257.52				2,257.52
5102.9.1	TELEFONOS	3,033.64				3,033.64
5102.20	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	3,140.00				3,140.00
5102.6.3	REPARACIÓN Y MTTO. MAQ. Y EQ.	19,573.00				19,573.00
5102.6.2	REPARACIÓN Y MTTO. EQ. TRANSP.	7,141.38				7,141.38
5102.10	PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	19,986.16				19,986.16
5102.7	HERRAMIENTA Y UTENCILIOS DE TRABAJO (UNIFORMES)	1,260.00				1,260.00
5102.26	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	23,160.00				23,160.00
5102.13.1	GASTOS NO DEDUCIBLES	254,147.14		254,147.14		0.00
<b>7200</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>7,841.37</b>			<b>7,841.37</b>
7200.1	COMISIONES	7,841.37				7,841.37
	<b>SUBTOTAL REGISTRADO</b>		<b>3'238,334.05</b>	<b>370,095.96</b>	<b>88,926.85</b>	<b>2'779,311.24</b>
	<b>PAPELES DE TRABAJO</b>					
	DEPRECIACION ACTUALIZADA		26,791.51			26,791.51
	AJUSTE POR INFLACION DEDUCIBLE		7,726.00		7,726.00	0.00
	<b>TOTAL DE DEDUCCIONES</b>		<b>3'272,851.56</b>	<b>370,095.96</b>	<b>96,652.85</b>	<b>2'806,102.75</b>

Las Deducciones Registradas en cantidad de \$ 3'238,334.05, se conocieron en base al Libro de contabilidad denominado "Mayores y auxiliares", cuentas y subcuentas arriba mencionadas, que contiene los siguientes datos, "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CUENTA, NOMBRE, SALDO INICIAL, DEBE, HABER, SALDO FINAL".

La depreciación en cantidad de \$ 26,791.51 de conoció de su cédula denominada "CEDULA DE DEPRECIACIONES" la cual contiene los siguientes datos principales: "NOMBRE DE LA EMPRESA, EJERCICIO, NOMBRE DE LA CEDULA, ACTIVOS, FECHA DE ADQ, I.N.P.C. ADQ, VALOR DE LA INVERSIÓN, MESES AL INICIO 2021, TASA, DEPREC ACUM, VALOR NETO, MESES 2021, DEPREC. CONTABLE DEL EJERC, DEP. CONT. ACUM, I.N.P.C. U.M.1ª.M, FACTOR DE ACT., DEPREC. ACT", a nombre y propiedad del contribuyente revisado PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., proporcionados mediante escrito de fecha 11 de Junio de 2022 y recibidos el 13 de Julio de 2022, por la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 19

27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. José Antonio Vázquez Barrios, en su carácter de Contador del Contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente.

El contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. en su papel de trabajo denominado "DETERMINACIÓN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE" el cual contiene los siguientes datos principales: "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, EJERCICIO, CONCEPTO, MESES, TOTAL, DEUDAS MONEDA NACIONAL, CREDITOS EN M.N.", a nombre y propiedad del contribuyente revisado PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., proporcionados mediante escrito de fecha 11 de Junio de 2022 y recibidos el 13 de Julio de 2022, por la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. José Antonio Vázquez Barrios, en su carácter de Contador del Contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente, determina un Ajuste Anual por Inflación Deducible en cantidad de \$ 7,729.00 y según registros contables se conoce un ajuste Anual por Inflación Acumulable en cantidad de \$ 94,844.33, tal como se observa en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA,. Numeral 2).- INGRESOS ACUMULABLES, Renglón AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE".

Las Partidas no deducibles en cantidad de \$ 370,095.96, se integra por la cantidad de \$ 115,948.82 que corresponde a la cuenta número "5102" Denominada "GASTOS GENERALES", subcuenta número "5102.5" denominada "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", subsubcuenta número "5102.5.3" denominada "NO DEDUCIBLE", y la cantidad de \$ 254,147.14 que corresponde a la cuenta número "5102" denominada "GASTOS GENERALES", subcuenta número "5102.13" denominada "GASTOS NO DEDUCIBLES", subsubcuenta número "5102.13.1" denominada "NO DEDUCIBLES", sumando la cantidad de \$ 370,095.96 y se disminuyen de las deducciones registradas en cantidad de \$ 3'238,334.05 ya que el mismo contribuyente las contabiliza con el concepto de no deducibles.

Las Deducciones que posiblemente pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales en cantidad de \$ 88,926.85 corresponde a la diferencia del Costo de Ventas determinado por el contribuyente en cantidad de \$ 2'637,294.08 y el conocido por esta autoridad en cantidad de \$ 2'548,367.23, resultando una diferencia de \$ 88,926.85 que corresponde a las Devoluciones sobre Compras que el contribuyente no se las restó a sus compras para su determinación, de conformidad con el artículo 39 primer y segundo párrafo, inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa.

El Costo de Ventas en cantidad de \$ 2'548,367.23 se conoció en base al Libro de contabilidad denominado "Mayores y auxiliares", el cual se plasma a continuación:

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 20

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
	INVENTARIO INICIAL		0.00
(MAS)	COMPRAS NETAS		3'573,698.67
	1106.1.- COMPRAS TOTALES	3'662,625.52	
	(-) 5101.1.- DESCUENTOS SOBRE COMPRAS	88,926.85	
(MENOS)	INVENTARIO FINAL		1'025,331.44
<b>(IGUAL A)</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>		<b>2'548,367.23</b>

El importe de DEDUCCIONES AUTORIZADAS DECLARADAS en cantidad de \$ 3'607,025.00, se conoció de la Declaración anual Normal correspondiente al ejercicio 2021, presentada el día 18 de Marzo de 2022, con número de Operación 220240098309, mismas que al compararlas con las deducciones Registradas en cantidad de \$ 3'272,851.56, resulta una diferencia en cantidad de \$ 334,173.44, que corresponden a deducciones declaradas en exceso, que no se encuentran registradas ni soportadas con documentación comprobatoria, como lo establece el artículo 27 primer párrafo fracción III y IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa.

El total de Deducciones Autorizadas Conocidas en cantidad de \$ 2'806,102.75 se determinó conforme a lo establecido en el Artículo 25 Primer Párrafo fracciones I, II y III, IV y VI, 27 Primer Párrafo fracciones I Primer Párrafo, II, III Primero, Segundo y Cuarto Párrafos y IV, 39 primer y segundo párrafos incisos a) y b) y 76 Primer Párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el Artículo 28 Primer Párrafo Fracciones I punto A, II y III del Código Fiscal de la Federación y 33 Primer párrafo Apartado A fracciones I, III, IV y VIII, apartado B fracciones I, II, III y V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en los meses que se revisan.

## II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**MESES REVISADOS.- POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.**

### 1).- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., tenía presentadas las declaraciones normales correspondientes al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; y complementaria del mes de Octubre de 2021 la cual muestra los siguientes datos principales:





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 21

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

MES 2021	DECLARACIÓN		No. DE OPERACIÓN	LUGAR DE PAGO	A CARGO	A FAVOR
MAYO	NORMAL	25/06/2021	427273153	SAT	0.00	
JUNIO	NORMAL	14/08/2021	434659163	SAT		174,685.00
JULIO	NORMAL	21/08/2021	436244986	SAT		39,611.00
AGOSTO	NORMAL	08/10/2021	443296855	SAT	0.00	
SEPTIEMBRE	NORMAL	08/10/2021	443297392	SAT		4,868.00
OCTUBRE	NORMAL	28/12/2021	456555376	SAT	0.00	
OCTUBRE	COMPLEMENTARIA	28/12/2021	456556216	SAT	0.00	
NOVIEMBRE	NORMAL	28/12/2021	456556751	SAT	0.00	
DICIEMBRE	NORMAL	12/01/2022	458307513	SAT		4,392.00

**2).- VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%, EFECTIVAMENTE COBRADOS.**

De la revisión practicada a los registros contables denominados "Mayores y auxiliares", papeles de trabajo, pólizas de registros contables, documentación comprobatoria consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos y estados de cuenta bancarios, cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE" a nombre y propiedad del contribuyente revisado PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., proporcionados mediante escrito de fecha 11 de Junio de 2022 y recibidos el 13 de Julio de 2022, por la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. José Antonio Vázquez Barrios, en su carácter de Contador del Contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente, se conoció que PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. obtuvo para efectos del Impuesto al Valor Agregado, Valor Neto de los Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 16% en cantidad de \$ 4'750,430.87, como a continuación se indica:

MES	CLIENTES (HABER)	ENTRE	(=) CLIENTES SIN IVA	(+) DEPOSITOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS	(=) VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% CONOCIDOS
JUNIO	53,887.43	1.16	46,454.68	1'940,000.00	1'986,454.68
JULIO	394,340.03	1.16	339,948.30	0.00	339,948.30
AGOSTO	480,144.03	1.16	413,917.27	0.00	413,917.27
SEPTIEMBRE	300,111.36	1.16	258,716.69	0.00	258,716.69
OCTUBRE	504,928.51	1.16	435,283.20	150,000.00	585,283.20
NOVIEMBRE	400,865.23	1.16	345,573.47	0.00	345,573.47
DICIEMBRE	951,823.22	1.16	820,537.26	0.00	820,537.26
<b>TOTAL</b>	<b>3'086,099.81</b>	<b>1.16</b>	<b>2'660,430.87</b>	<b>2'090,000.00</b>	<b>4'750,430.87</b>

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 22

La cobranza de Clientes en cantidad de \$ 3'086,099.81, se conoció en base a registros contables denominados "Mayores y auxiliares", donde el contribuyente revisado registra la cuenta número "1103" denominada "CLIENTES", que contiene los siguientes datos, "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CUENTA, NOMBRE, SALDO INICIAL, DEBE, HABER, SALDO FINAL". Dicha cantidad se dividió entre el factor del 1.16 correspondiente a la unidad más la tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado, impuesto que se encuentra incluido en el total y que no forma parte del Valor de los actos o actividades Gravadas a la Tasa de 16%. Lo anterior en virtud de que el Impuesto al Valor Agregado se causa en el momento en que se cobre efectivamente las contraprestaciones, y sobre el monto de cada una de ellas, por lo que es importante mencionar que en la cuenta de Clientes se registra el total de los abonos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, los cuales fueron cotejados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos y los estados de cuenta bancarios a nombre y propiedad del contribuyente revisado.

Los depósitos registrados en la cuenta de Acreedores Diversos en cantidad de \$ 2'090,000.00, se conoció de los Depósitos asentados en sus estados de cuenta bancarios con número de cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE", a nombre y propiedad del contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., así como de sus registros contables denominados "Mayores y Auxiliares" en los cuales registra un cargo a la cuenta número "1102" denominada "BANCOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00 y con un abono a la cuenta número "2102" denominada "ACREEDORES DIVERSOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00, mismos que esta autoridad los considera como ingresos, de conformidad con el artículo 1-B primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que de la valoración efectuada a los registros contables, se conoció que no cuentan con la documentación que ampare el registro de los depósitos bancarios efectuados en cantidad de \$ 2'090,000.00, ya que el simple registro no es suficiente, toda vez que estos deben integrarse con los documentos que los amparen, conforme al artículo 28 primer párrafo fracción I punto A del Código Fiscal de la Federación vigente en los meses que se revisan, así como por lo dispuesto en el artículo 33 primer párrafo, Punto B fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente en los meses que se revisan, por lo que los depósitos registrados cuyos conceptos en contabilidad, algunos son préstamos, nombre de personas físicas y depósitos del mes, en los estados de cuenta bancarios el concepto es SPEI Recibido del cliente..... en cantidad de \$ 2'090,000.00, se consideran un Valor Neto de Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 16% por los que se deban pagar contribuciones y se integran de la siguiente manera:

ACREEDORES DIVERSOS.- CUENTA NÚMERO 2102							
MES 2021	2102.1.1.- ACREEDORES DIVERSOS.- J. ANTONIO LOERA LOPEZ	2102.1.2.- ACREEDORES DIVERSOS.- GERARDO CARBAJAL QUIROZ	2102.1.3.- ACREEDORES DIVERSOS.- JAIME DE JESUS GRIJALVA	2102.1.4.- ACREEDORES DIVERSOS.- LUIS ALBERTO MARTINEZ DEL VALLE	2102.1.6.- ACREEDORES DIVERSOS.- ENEDINA RAMIREZ MEDINA	2102.1.7.- ACREEDORES DIVERSOS.- FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	TOTAL
JUNIO	990,000.00	200,000.00	510,000.00		40,000.00	200,000.00	1'940.000.00
JULIO							
AGOSTO							



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 23

Continúa el cuadro:

SEPTIEMBRE							
OCTUBRE				150,000.00			150,000.00
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
<b>TOTAL</b>	<b>990,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>510,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>2'090,000.00</b>

El análisis de los Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 2'090,000.00, que se encuentran registrados con cargo a la cuenta número "1102" denominada "BANCOS", se integran de la siguiente manera:

CONTABILIZADO EN POLIZAS			
FECHA	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE
25/06/2021	I1	DEPOSITOS DEL MES	25,000.00
25/06/2022	I1	DEPOSITOS DEL MES	400,000.00
25/06/2022	I1	DEPOSITOS DEL MES	475,000.00
25/06/2022	I1	PRESTAMO	50,000.00
25/06/2021	I1	PRESTAMO	40,000.00
25/06/2021	I1	DEPOSITOS DEL MES	200,000.00
25/06/2021	I1	DEPOSITOS DEL MES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	30,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	30,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
28/06/2021	I2	JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES	50,000.00
20/10/2021	I5	DEPOSITO DEL 11 AL 20-10-21	150,000.00
28/06/2021	I2	ENEDINA RAMIREZ MEDINA	10,000.00
28/06/2021	I2	ENEDINA RAMIREZ MEDINA	20,000.00

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 24

Continúa el cuadro:

28/06/2021	12	ENEDINA RAMIREZ MEDINA	10,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	40,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	20,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	10,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	30,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	50,000.00
28/06/2021	12	FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO	50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>2'090,000.00</b>

El análisis de los Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 2'090,000.00 corresponden a Depósitos efectuados en la cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE", con un abono a la cuenta número "2102" denominada ACREEDORES DIVERSOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00, se integran de la siguiente manera:

ESTADOS DE CUENTA BANORTE CON NUMERO DE CUENTA 1154290899			SUMA DE ACREEDORES DIVERSOS
FECHA	DESCRIPCION	MONTO DEL DEPOSITO	
10/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JOSE ANTONIO LOERA CAMPOS, CONCEPTO: PRESTAMO	25,000.00	
15/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JOSE ANTONIO LOERA CAMPOS, CONCEPTO: PRESTAMO	400,000.00	
21/06/2021	CHEQUE LOCAL, NO. DE CHEQUE 00036640247	475,000.00	
25/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	50,000.00	
25/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	40,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>990,000.00</b>
17/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE GERARDO CARBAJAL QUIROZ , CONCEPTO: FERRETERIA	200,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>200,000.00</b>
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE ENEDINARAMIREZ MEDINA , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	30,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	50,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	50,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	50,000.00	





"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 25

Continúa el cuadro:

29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	30,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE JAIME DE JESUS GRIJALVA CERVANTES , CONCEPTO: 1	50,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>510,000.00</b>
11/10/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE LUIS ALBERTO MARTINEZ DEL VALLE , CONCEPTO: TRANSFER DE LUIS	150,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>150,000.00</b>
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE ENEDINA RAMIREZ MEDINA , CONCEPTO: SR. LOERA	10,000.00	
28/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE ENEDINA RAMIREZ MEDINA , CONCEPTO: SR. LOERA	20,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE ENEDINA RAMIREZ MEDINA , CONCEPTO: SR. LOERA	10,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>40,000.00</b>
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	40,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	20,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	10,000.00	
26/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: 1	30,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
29/06/2021	SPEI RECIBIDO DEL CLIENTE FRANCISCO JARED ROCHA ALVARADO, CONCEPTO: SR. LOERA	50,000.00	
	<b>SUMA</b>		<b>200,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2'090,000.00</b>	<b>2'090,000.00</b>

Del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios en la cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE", y sus registros contables se observan depósitos que el contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. registra con cargo a la cuenta número "1102" denominada "BANCOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00 y con un abono a la cuenta número "2102" denominada "ACREEDORES DIVERSOS" en cantidad de \$ 2'090,000.00, y que al verificar las pólizas de registro contable se observa que las mismas no cuentan con la documentación que ampare el registro del depósito bancario, ya que el simple registro no es suficiente, toda vez

.....26



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 26

que estos deben integrarse con la documentación que los amparen.

Lo anterior se determinó con fundamento en el artículo 1-B primer párrafo, 11 primer párrafo y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se revisan en relación con el artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

El Valor Neto de los Actos ó Actividades Gravados a la Tasa del 16%, en cantidad de \$ 4'750,430.87 se determinó de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1 primer párrafo fracción I y segundo y tercer párrafo, 1-B primer párrafo, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en los meses que se revisan, en base a lo registrado de conformidad con el Artículo 32 primer párrafo fracciones I y III y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 28 Primer Párrafo Fracciones I punto A, II y III del Código Fiscal de la Federación y 33 Primer párrafo Apartado A fracciones I, III, IV y VIII, apartado B fracciones I, II, III y V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en los meses que se revisan en relación con el artículo 59 primer párrafo fracción III primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**3).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**

De la revisión practicada a los registros contables denominados "Mayores y auxiliares", papeles de trabajo, pólizas de registros contables, documentación comprobatoria consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet Recibidos de compras y gastos y estados de cuenta bancarios, cuenta 1154290899, de la institución bancaria "BANORTE" a nombre y propiedad del contribuyente revisado PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V., proporcionados mediante escrito de fecha 11 de Junio de 2022 y recibidos el 13 de Julio de 2022, por la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. José Antonio Vázquez Barrios, en su carácter de Contador del Contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente, se conoció que al contribuyente revisado registra un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 561,778.68, como se muestra a continuación:

MES DE 2021	1108.1.- IVA ACREDITABLE DE COMPRAS	(+) 1108.2.- IVA ACREDITABLE DE GASTOS	(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADOS
Mayo	0.00	64.82	64.82
Junio	144,459.29	10,375.88	154,835.17
Julio	77,649.81	19,225.67	96,875.48
Agosto	36,734.61	25,037.25	61,771.86
Septiembre	178.25	37,855.53	38,033.78
Octubre	1.07	72,047.94	72,049.01



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
 Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
 Exp.: GIM0502012/22  
 RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 27

Continúa el cuadro:

Noviembre	59.58	36,646.75	36,706.33
Diciembre	69,402.81	32,039.42	101,442.23
<b>TOTAL</b>	<b>328,485.42</b>	<b>233,293.26</b>	<b>561,778.68</b>

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable Registrado en cantidad de \$ 561,778.68 se conoció de los registros efectuados en el libro denominado "Mayores y auxiliares" en la cuenta número "1108" denominada "IVA ACREDITABLE" subcuenta número "1108.1" denominada "IVA ACREDITABLE DE COMPRAS", y subcuenta número "1108.2" denominada "IVA ACREDITABLE DE GASTOS", que contiene los siguientes datos, "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CUENTA, NOMBRE, SALDO INICIAL, DEBE, HABER, SALDO FINAL" misma que se encuentra incluida, en sus registros contables efectuados a través de un sistema de registro electrónico y fueron cotejados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet recibidos y con estados de cuenta bancarios a nombre y propiedad del contribuyente revisado.

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 561,778.68 se determinó de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1-B segundo párrafo, 4 primer y segundo párrafos, 5 primer párrafo fracciones I, II y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se revisan, en base a lo registrado de conformidad con el Artículo 32 primer párrafo fracción I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se revisan, en relación con el Artículo 28 Primer Párrafo Fracciones I punto A, II y III del Código Fiscal de la Federación y 33 Primer párrafo Apartado A fracciones I, III, IV y VIII, apartado B fracciones I, II, III y V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en los meses que se revisan.

### III.- CERTIFICACIÓN DE COPIAS FOTOSTATICAS

Así mismo se hace constar que se obtuvieron copias fotostáticas de la siguiente documentación:

Páginas del Libro de contabilidad denominado "Mayores y auxiliares" sin movimientos de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, que contienen los siguientes datos: "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CUENTA, NOMBRE, SALDO INICIAL, DEBE, HABER, SALDO FINAL".

Páginas del Libro de contabilidad denominado "Mayores y auxiliares" sin movimientos del periodo Mayo a Diciembre de 2021, que contienen los siguientes datos: "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CUENTA, NOMBRE, SALDO INICIAL, DEBE, HABER, SALDO FINAL".

Páginas del Libro de contabilidad denominado "Mayores y auxiliares" con movimientos del periodo Mayo a Diciembre de 2021, que contienen los siguientes datos: "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CUENTA, NOMBRE, SALDO INICIAL, DEBE, HABER, SALDO FINAL".



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 28

Páginas del Libro de contabilidad denominado "Diario general" del periodo Mayo a Diciembre de 2021, que contienen los siguientes datos: "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CUENTA, NOMBRE, SALDO INICIAL, DEBE, HABER, SALDO FINAL".

Estados de Cuenta de BANORTE, cuenta 1154290899 de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021.

Papel de trabajo denominado "CONCILIACIÓN DEL RESULTADO FISCAL" que contiene los siguientes datos: NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, PERIODO, CONTABLE, FISCAL".

Papel de trabajo denominado "DETERMINACIÓN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE" el cual contiene los siguientes datos principales: "NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA CEDULA, EJERCICIO, CONCEPTO, MESES, TOTAL, DEUDAS MONEDA NACIONAL, CREDITOS EN M.N."

Papel de trabajo denominado CEDULA DE DEPRECIACIONES" la cual contiene los siguientes datos principales: "NOMBRE DE LA EMPRESA, EJERCICIO, NOMBRE DE LA CEDULA, ACTIVOS, FECHA DE ADQ, I.N.P.C. ADQ, VALOR DE LA INVERSIÓN, MESES AL INICIO 2021, TASA, DEPREC ACUM, VALOR NETO, MESES 2021, DEPREC. CONTABLE DEL EJERC, DEP. CONT. ACUM, I.N.P.C. U.M.1ª.M, FACTOR DE ACT., DEPREC. ACT"

Dichas copias fueron debidamente certificadas por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con el artículo 35, fracciones III y XXXII y tercer párrafo de dicho artículo y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, la cual consta de 360 (TRESCIENTOS SESENTA) hojas foliadas con el número 1 al 360, la cual forma parte integrante del presente Oficio de Observaciones, así como del expediente de papeles de trabajo.

#### **IV.- DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA CONTRIBUYENTE**

Asimismo, se le comunica que está a su disposición la documentación proporcionada con escrito de fecha 11 de Junio de 2022, recibido por esta Autoridad el día 13 de Julio de 2022, respecto a la solicitud de información y documentación contenida en el oficio número 064/2022, de fecha 14 de Junio de 2022, para que pase a recogerla en el momento que ese contribuyente lo crea oportuno, en días y horas hábiles de esta Autoridad.

12 CARPETAS QUE CONTIENEN LAS POLIZAS DE DIARIO, INGRESOS Y EGRESOS LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.

ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS, DE LA CUENTA NÚMERO 1154290899 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.

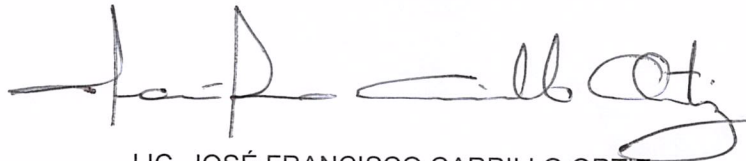
"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Oficio Núm.: GIM02012-22-01-118/23  
Exp.: GIM0502012/22  
RFC: PCT210506VC5

HOJA No. 29

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Macm/srt

